



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto	cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.280

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Industria

Servicio de electricidad

Por don Eduardo Pitarch Renau, ha sido presentada una instancia solicitando modificar las tarifas de energía eléctrica en los pueblos de Piña de Esgueva, Esguevillas y Amusquillo, cuyo texto es como sigue:

«Don Eduardo Pitarch Renau, Director Gerente de la Sociedad Anónima Riegos y Fuerzas del Duero, con el mayor respeto acude y expone:

Que desea implantar en los pueblos de Piña de Esgueva, Esguevillas y Amusquillo, las tarifas que a continuación se detallan, para el suministro de energía eléctrica destinada a alumbrado y servicio por contador:

Hasta 20 kilovatios hora, a 1,00 pesetas unidad.

Hasta 30 kilovatios hora, a 0,85 pesetas unidad; y

De 40 kilovatios hora en adelante, a 0,75 pesetas unidad.

Consumo mínimo, el máximo autorizado en el artículo 83 del vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el suministro de energía.

Servicio desde la puesta a la salida del sol.

Todos los impuestos son de cuenta del abonado.

Por todo lo anteriormente expuesto a esa Delegación,

Suplico que se digné incoar el oportuno expediente para que si lo considera oportuno, ser aprobadas para su inmediata aplicación.»

El mínimo de consumo en su máxima cuantía, autorizado por el Reglamento a que hace referencia el solicitante, asciende al coste de la energía correspondiente a la mitad de la capacidad del contador (legalmente instalado), durante una hora diaria.

Las tarifas vigentes en la actualidad, por contador, para consumos mensuales, son:

Para Piña de Esgueva, Esguevillas y Amusquillo

(Publicadas en los «Boletines Oficiales» de 24 de Diciembre de 1934 y 12 de Marzo de 1936).

De 0,00 a 2 kilovatios hora, a 2,00 pesetas el kilovatio hora.

De 2,01 a 3 kilovatios hora, a 1,75 pesetas el kilovatio hora.

De 3,01 a 4 kilovatios hora, a 1,50 pesetas el kilovatio hora.

De 4,01 a 5 kilovatios hora, a 1,25 pesetas el kilovatio hora.

De 5,00 en adelante, a 1,00 pesetas el kilovatio hora.

A estos precios hay que añadir los impuestos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de la Cámara de la Propiedad Urbana, Cámara de Comercio e Industria y Ayuntamientos de Piña de Esgueva, Esguevillas y Amusquillo, a fin de que, conforme a lo preceptuado legalmente, puedan informar a esta

Delegación de Industria (Santiago, 2), dentro del plazo de treinta días, a partir de la presente fecha, lo que sobre dicha petición estimen oportuno.

Valladolid, 29 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.273

Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Aguilar de Campos, 28 de Marzo de 1938. — El Alcalde, Antonio Bermejo.

Núm. 1.272

Aguilar de Campos

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición, y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Comisión Gestora municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Aguilar de Campos, 28 de Marzo de 1938. — El Alcalde, Antonio Bermejo.

Núm. 1.287

Alaejos

Formado el recuento general de ganadería de este término que ha de servir de base para el repartimiento general de la contribución rústica del año 1939, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de quince días, durante el cual pueden hacerse las reclamaciones a que se crean con derecho los en él perjudicados, y transcu-

rrido el cual, no se admitirá ninguna.

Alaejos, 30 de Marzo de 1938. El Alcalde, Primitivo Baena Cuadrado.

Núm. 1.253

Mayoría

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayoría, 23 de Marzo de 1938. El Alcalde, Casto del Amo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel.
Amusquillo.

Núm. 1.282

Serrada

Don Romualdo de Iscar Hinojal, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el 12 del actual fueron nombrados vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal, para confeccionar el repartimiento general de utilidades del año 1938, los señores siguientes:

Parte real

D. Zacarías Alonso Diez.
D. César de Medina Bocos.
D. Clemente Fernández de la Devesa.
D. Mariano de Eván Rivera.

Parte personal

D. Melitón de Castro Rueda.
D. Fabián de Castro Rodríguez.
D. Atanasio Hernández Zarzuelo.

Las relaciones que han servido de base para la designación, co-

mo igualmente ésta, están expuestas al público, por el plazo de siete días hábiles, para oír reclamaciones.

Serrada, 30 de Marzo de 1938. Romualdo de Iscar.

Núm. 1.284

Villafrades de Campos

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el día 27 del actual al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Javier Eliso de la Rosa Pastor, hijo de Mariano y de Genoveva, del reemplazo del año 1940, se le hace saber que se instruye expediente de prófugo, el cual se resolverá ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 13 de Abril próximo, y, a tal efecto, se le cita por el presente ante la misma, para que exponga ante ella sus descargos, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafrades de Campos, 28 de Marzo de 1938.-El Alcalde, Francisco Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.277

VILLALÓN

Don Telesforo de las Heras, Juez de instrucción accidental de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de incautación y embargo de bienes del expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se sigue en este Juzgado contra José Fernández Rodríguez y otros, de Mayoría, se sacan a subasta por segunda vez, y por término de diez días, diferentes géneros de comestibles, embargados a Isidro Fernández Rodríguez, consistentes en chocolate, sal, pimiento, escabeche, fideos, tomate, azúcar y jabón, tasado todo en trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de los referidos bienes se presentarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día trece de Abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que esta subasta se celebra con la rebaja del diez por ciento del precio de su tasación, o sea por la cantidad de trescientas nueve pesetas sesenta céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la persona que desee enterarse de la descripción de los bienes, puede hacerlo en la Secretaría de este Juzgado, donde estarán de manifiesto los autos, y que los bienes están depositados en poder de don Toribio Santos Caballo, de referido Mayoría, donde podrán ser examinados.

Villalón, 21 de Marzo de 1938. Segundo Año Triunfal.—Telesforo de las Heras.—El Secretario, José F. Díaz.

Juzgados municipales

Núm. 1.232

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 107 del corriente año, por lesiones causadas a Victoriano Riol Crespo, al ser atropellado por una camioneta, cuyo hecho tuvo lugar en la Plaza de Colón, de esta ciudad, el día cinco de Febrero último, cuyo nombre del conductor así como las demás circunstancias se desconocen; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado conductor, así como al dueño del citado vehículo, para que comparezcan ambos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Abril próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.233

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 88 del corriente año, por hurto de un abrigo de cuero propiedad de Porfirio Repiso Aguado, cuyo hecho tuvo lugar hace tres o cuatro meses en un bar sito en la calle de Santiago, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sus-tracción, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Abril próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caminos de Hierro del Norte de España

CONCURSO

La Compañía del Norte abre un concurso para el suministro de 88.460 metros cúbicos de piedra machacada para balasto de la vía, para su uso en distintos puntos de sus líneas situadas en la zona liberada.

Este suministro se hará con arreglo a las condiciones que están de manifiesto en la oficina de la 2.ª Sección de Vía y Obras de Valladolid, y en las de la Jefatura de Vía y Obras de Valladolid.

Las proposiciones se admiten hasta las doce del día 18 de Abril próximo.

El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, Carlos Mejón.

99

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial